

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

AÑO LVIII N° 4745

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2013.-

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 1430

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 644.610/11, elevado por el Consejo Provincial de Educación: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el docente Francisco Javier CASABELLA en contra de la Resolución N° 2390 de fecha 25 de octubre del año 2011 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

Que mediante el citado Instrumento Legal se atribuyó responsabilidad administrativa al recurrente por encontrarlo incurso en incumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley N° 14.473 aplicándose la sanción de noventa (90) días de suspensión prevista en el Artículo 54 Inciso d) e Inciso f) retrogradación, del Estatuto Docente y como accesoria la valoración negativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2109/84;

Que las actuaciones se inician a raíz de la Nota DPEGB-N° 013/11, suscripta por la Coordinadora General Dirección Provincial de EGB, informando la existencia de presuntas irregularidades relacionadas a la conducta del docente CASABELLA, quien se desempeña en el cargo de Vice- Director de la EGB N° 6, además de ser titular e interino de horas cátedra en la EGB N° 6 y Polimodal N° 1 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

Que en relación a ello, mediante Nota N° 026/10 emanada de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, se informó que el docente reviste en carácter de Agente Planta Permanente dependiente de dicha repartición municipal.-

Que mediante resolución N° 219/11 se dio al sumario administrativo en los términos del Acuerdo N° 219/96, para deslindar responsabilidades respecto a la falta imputada consistente la presunta falsedad de los datos consignados en la Declaración Jurada de Acumulación de cargos presentada por el docente en fecha 6 de diciembre del año 2010.-

Que efectuada la valoración de las medidas probatorias colectadas y previa intervención de la Junta de Disciplina, mediante Dictamen JD-N° 18/11, se dictó el acto Administrativo que confirma la medida disciplinaria enrostrada al docente.-

Que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 14.473 el recurrente interpuesto el escrito de defensa cuyos argumentos no resultan conducentes para variar o conmovier en algún punto la medida sancionatoria que consagra la Resolución en crisis.-

Que la mención de un error inducido en la confección de la Declaración Jurada no exime al recurrente de las consecuencias jurídicas de sus actos. En tal sentido el cumplimiento de ciertos deberes propios de la actividad que desempeña, como ser la obliga-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH  
 Ministro Secretario  
 Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER  
 Ministro de Gobierno  
 Lic. PAOLA NATALIA KNOOP  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN  
 Ministro de la Producción  
 Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA  
 Ministro de Desarrollo Social  
 Dr. LUIS RAMON CERRA  
 Ministro de Salud  
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA  
 Fiscal de Estado

ción de declarar los cargos que ejerce, no puede ser desconocido por un docente con antigüedad en el empleo y la jerarquía detentada.-

Que por otra parte el Artículo 1° Inciso 3) del Decreto N° 1398/91 que reglamenta las incompatibilidades del sector docente refiere que los vicedirectores de enseñanza primaria o (EGB) podrán acumular hasta un máximo de hasta doce horas cátedra u optar por percibir una sobre asignación por dedicación exclusiva “y no podrán ejercer un empleo remunerado fuera de la docencia”.-

Que en relación a lo anterior es dable señalar que teoría de los actos propios “Se aplica tanto cuando se pretende impugnar una conducta anterior (expresa o tacita) poniendo el derecho límites a esa impugnación por considerarla contraria a la buena fe, o cuando se presente ejercitar algún derecho a facultad en contradicción con anteriores conductas de relevancia jurídica y que también chocan con la buena fe”. Tratado de Derecho Civil G.A Borda Tomo II Ed. Perrot.-

Que para que la misma resulte aplicable debe existir una conducta determinada de un sujeto que haya generado una situación, en el caso de autos la ocultación de su desempeño como Agente Planta Permanente en la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

Que el Artículo 50 “in fine” del Estatuto Docente refiere que: “... A los efectos de la aplicación de las disposiciones, establecidas en el presente capítulo, el personal docente formulará la declaración jurada de cargos correspondiente. Los casos de falsedad de los datos serán penados con la censaría, sin más tramite que la comprobación de los hechos...”.-

Que no obstante ello la autoridad educativa se apartó de la literalidad del dispositivo, imponiendo una sanción de menor entidad.-

Que en concordancia con lo antes expuesto corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Francisco Javier CASABELLA en contra de la Resolución N° 2390/11 de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Por ello y atento al Dictamen AE-SLyT-N° 53/12, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 92/95 y

a Nota SLYT-N° 954/12, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 99.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Francisco Javier CASABELLA (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.082.594) contra de la Resolución N° 2390 de fecha 25 de octubre del año 2011 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación y a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1426

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-  
 Expediente CPE-N° 649.621/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de agosto del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativa - Categoría 23, señora Sandra Elizabeth **BAHAMONDE OYARZUN** (D.N.I. N° 17.734.432), con prestación de servicios en la Dirección de Contabilidad Presupuestaria, dependiente de dicho organismo, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1427

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-  
 Expediente MG-N° 500.282/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de agosto del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Julio Cesar **ARRIAGADA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.589), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**E.E. N° 4745 DE 04 PAGINAS**

**DECRETO N° 1428**

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-  
Expediente MG-N° 500.280/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de agosto del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 24, señora Corina del Carmen **GONZALEZ** (D.N.I. N° 11.211.685), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1429**

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-  
Expediente GOB-N° 112.677/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de julio del año 2012, la renuncia al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Provincial de Educación, presentada por el Licenciado Marcelo Gustavo **VARAS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.297.570).-

**DECRETO N° 1431**

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-  
Expediente CPE-N° 649.562/12.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de agosto del año 2012, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

**TRANSFIERASE** a partir del día 1° de agosto del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Neri Paola **SOSA** (D.N.I. N° 30.502.613), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

**DECRETO N° 1432**

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-  
Expediente JP-N° 789.373/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de enero del año 2012, la renuncia presentada por el Comisario de Policía Manuel Eduardo **RODRIGUEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.297.312), al cargo de Profesor Interino del espacio curricular "Seguridad Pública", que se dicta a los Agentes de Policía "Alta en Comisión" que se encuentran desarrollando el Curso de Formación en Subdirección de Capacitación Zona Norte, con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0952**

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 054.867/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa EDISUD S.A. la Licitación Pública IDUV N° 07/2013, tendiente a

contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CONSTRUCCION 36 VIVIENDAS MANZANA N° 17 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.791.636,99.-), los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "TERMINACION CONSTRUCCION 36 VIVIENDAS MANZANA N° 17 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDISUD S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0954**

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 054.973/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa CIAPECO S.A., la Licitación Privada IDUV N° 08/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION SEDE ESTRELLAS AMARILLAS EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 755.806,56.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCION SEDE ESTRELLAS AMARILLAS EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CIAPECO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0970**

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2013.-  
Expediente IDUV N° 054.866/2013.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 06/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de

Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 06/2013 - SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 06/2013 - SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de Septiembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 30 de Septiembre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.520.000,00.-).-

## EDICTOS

**EDICTO**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 25 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRIAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio "Stolkiner y Asociados", con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina "41", C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que, en función de la apertura de los concursos preventivos de los garantes de la empresa deudora (señores Georges Jaime Lefebvre, Juan Pablo Lefebvre y María Elena Galtier) y a fin de su tramitación conjunta en los términos de la LCQ 68, se dispuso un **nuevo plazo** para que concurran a pedir la verificación de sus créditos. Por ello, se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). Aquellos acreedores que hubieren insinuado su crédito tempestivamente, no tendrán necesidad de hacerlo en este nuevo período informativo, pues se consideran válidos todos los actos cumplidos oportunamente. El síndico deberá presentar los informes que establecen los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de Agosto de 2014 a las 11 horas. BUENOS AIRES, 28 de Agosto de 2013.-

**MARIANO E. CASANOVA**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Jorge Eduardo Mascheroni, DNI 8.591.103 en autos caratulados **"MASCHERONI JORGE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1525/13.** (Conf. Art. 683 C.P.C. y C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

EL CALAFATE, 29 de Agosto de 2013.-

**ARIANA GRANERO**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **CRISTINA VILLEGAS** a tomar intervención en autos caratulados: **"VILLEGAS CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° V - 11.341/13)** bajo apercibimiento de ley.-

Se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Prensa Libre.-

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Septiembre de 2013.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 98/13**

El Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil Comercial Laboral; Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA-JUEZ-, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. Daiana LEYES, del sito en Stgo. del Estero S/N (Barrio Industrial) Pico Truncado (9015), cita y emplaza por el término de 30 días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. ENEDINA BARRIA titular del DNI N° 67.169 en los autos caratulados **"BARRIA ENEDINA S/ SUCESION AB-INTESTATO ( EXPTE. N° 11265/13)"**.-

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz 23 de Agosto de 2013.-

**Dra. DAIANA P. LEYES**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS GLEADELL para que en el término de treinta (30) días, hagan valer

los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"GLEADELL CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-11191/2012).**- Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 29 de Agosto año 2013.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 103/13**

El Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral; Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA-JUEZ-, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. Daiana LEYES, sito en Stago. del Estero S/N (Barrio Industrial) Pico Truncado (9015), cita y emplaza por el término de 30 días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. **SARA MARIA BENITEZ titular del DNI N° 14.076.104**", en los autos caratulados **BENITEZ SARA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 11293/13).**- El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 26 de Agosto de 2013.-

**Dra. DAIANA P. LEYES**

Secretaria

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez a cargo del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del Sr. **AGÜERO NOLBERTO ALDO**, en los autos caratulados: **"AGÜERO NOLBERTO ALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 15351/11**, para que en el término de 30 días. Acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C. y C.). La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Agosto de 2013.-

**GABRIELA N. CHAILE**

Secretaria

P-1

**AVISOS**

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "FeetLot Los Corrales", ubicada en cercanía de la Localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos,

antes del 20 del corriente mes.

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Estudio de Impacto Ambiental Montaje Oleoducto Vinculación desde BAT-MEa-3183 y Montaje Gasoducto Vinculación desde BAT-MEa-3183 hasta BATERÍA ME-502", ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Septiembre del corriente año.

P-1

**CONVOCATORIAS**

**SOCIEDAD MEDICA S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 02 de Octubre de 2013, a las 13,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 36° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2013.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

**Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 14,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.**

**EL DIRECTORIO**

P-3

**SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Convocase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 02 de Octubre de 2013, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 32° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2013.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

**Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.**

**EL DIRECTORIO**

P-3

## LICITACIONES

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 <b>Vialidad Nacional</b>
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA N° 134/13.</b> <b>OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: NUEVO ACCESO A RIO TURBIO – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> Obras Básicas y Pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, construcción de alcantarillas y construcción de puente de una longitud de 25m.- <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 94.900.000,00) referidos al mes de Agosto de 2013.- <b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 949.000.00) P-10	<b>PLAZO DE OBRA:</b> VEINTICUATRO (24) meses.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 18.980,00).- <b>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:</b> A partir del 18 de Septiembre de 2013.- <b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 18 de Octubre de 2013 a las 11:00 Hs.- <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 <b>Vialidad Nacional</b>
<b>AVISO DE LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13.</b> <b>OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION: KM. 100,00 - KM. 125,51 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE, RECONFORMACION Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULAR EXISTENTE CON INCORPORACION DE MATERIAL, BACHEO ASFALTICO, SELLADO DE FISURAS, EJECUCION DEL RIEGO DE IMPRIMACION, EJECUCION DEL RIEGO DE LIGA, CONSTRUCCION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, Y CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS.- P-13	<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$ 41.038.751,19 al mes de Junio de 2012.- <b>NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 08 de Noviembre de 2013 a partir de las 11:00 Hs.- <b>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:</b> A partir del 08 de Marzo de 2013. <b>PLAZO DE OBRA:</b> DOCE (12) meses.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 8.200,00 - <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.-

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	<b>TERMINACION CONSTRUCCION GIMNASIO E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA</b> <b>2° LLAMADO</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2013</b>
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.520.000,00.- <b>Fecha de Apertura:</b> 30/09/2013 - 11,00 HS. <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Río Gallegos <b>Valor del pliego:</b> \$ 3.520,00.- <b>Venta de pliegos:</b> A partir del 13/09/2013.- <b>Lugar:</b> Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	<b>Plazo:</b> 8 MESES
	
<b>Santa Cruz somos Todos</b>	

## NOTIFICACION C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 646.138-CPE-11 caratulado “Sumario administrativo docente Rosana Porras - Caleta Olivia”, notifica por este medio a la Señora **Rosana PORRAS (D.N.I. N° 17.222.972)** de la Resolución N° 1219/13 de fecha 02 de Julio de 2013, cuya parte resolutive, en lo pertinente, se transcribe a continuación: “.. **ARTICULO 1°.- NO ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** a la docente Rosana PORRAS (D.N.I. N° 17.222.972), quien se desempeñaba como Supervisora de Nivel Inicial Zona Norte por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a la interesada...”-.

**Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA**  
 Asesora Letrada  
 Consejo Provincial de Educación

P-1

<b>SUMARIO</b>	
<b>EDICION ESPECIAL N° 4745</b>	
<b>DECRETO DEL PODER EJECUTIVO</b>	
1430/2012.- .....	Pág. 1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
1426 – 1427 – 1428 – 1429 – 1431 – 1432/12.- .....	Págs. 1/2
<b>RESOLUCIONES</b>	
0952 – 0954 – 0970/IDUV/13.- .....	Pág. 2
<b>EDICTOS</b>	
LANERA AUSTRAL – MASCHERONI – VILLEGAS – BARRIA – GLEADELL – BENITEZ – AGÜERO.- .....	Págs. 2/3
<b>CONVOCATORIAS</b>	
SOCIEDAD MEDICA S.A. – SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.- ....	Pág. 3
<b>NOTIFICACION</b>	
CPE/SRA. ROSANA PORRAS.- .....	Pág. 4
<b>LICITACIONES</b>	
134 – 03/DNV/13 – 06/IDUV/13.- ...	Pág. 4

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-  
 Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “[www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)”  
**Sección: Boletín Oficial.-**

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
 Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)